



**Comarca
Cinco Villas**

DECRETO: Ejea de los Caballeros, a la fecha de la firma electrónica

El Presupuesto de la Comarca para el ejercicio 2020, recogía en la aplicación 2312.48915, denominada "SAD Dependencia - Convenios Ayuntamientos", consignación suficiente para hacer frente al Convenio de colaboración entre la Comarca de las Cinco Villas y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la atención a través del Servicio de Ayuda a Domicilio de personas en situación de dependencia en el servicio social de base de la zona.

El Consejo Comarcal, por acuerdo de fecha 28 de agosto de 2020, aprobó suscribir con el Ayuntamiento de Ejea un convenio de colaboración, destinado a regular la colaboración entre ambas administraciones para que a través del Servicio de Ayuda a Domicilio de titularidad municipal se atienda a las personas en situación de dependencia que la Comarca de Cinco Villas le derive.

En los criterios para la justificación ante la Comarca del convenio de referencia se establece que la entidad local deberá presentar la documentación justificativa de los gastos en los primeros cinco días de cada mes para proceder la Comarca a la liquidación del gasto del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia certificado.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros aporta documentación justificativa del gasto realizado del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, por un importe que asciende a 33.361,65 €

Visto el informe de la Coordinadora del Centro Comarcal de Servicios Sociales, de fecha 29 de diciembre, en el que se dice: "A la vista de la documentación presentada por el AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, se remite informe favorable para proceder al pago del coste por prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia de octubre a diciembre durante el año 2020".

Cotejada dicha documentación justificativa y resultando conforme, la Presidencia

HA RESUELTO





PRIMERO.- Prestar conformidad a la justificación presentada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio social de base de la zona durante el año 2020

SEGUNDO.- Proceder al pago de 33.361,65 € al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en concepto de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas en situación de dependencia asignadas por la Comarca de Cinco Villas, con cargo a la aplicación 2312.48915, del Presupuesto 2020.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la entidad beneficiaria.

EL PRESIDENTE.- Fdo.: Santos Navarro Giménez

